



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Comisión de Valoración establecida por el Rector con fecha 29 de mayo de 2017 para la concesión de 50 ayudas para la realización de Trabajos Fin de Máster (TFM), a través del proyecto CEI Ad Futurum 2015 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (CEI15-24/Pasantías en empresas) (Procedimiento 2), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2017, en régimen de concurrencia competitiva, se ha reunido el día 21 de julio de 2017 con la asistencia de los siguientes miembros: D. Xabiel García Pañeda, Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria; D. Felipe Lombó Brugos, Director de Área de Apoyo a la Investigación; D. Salvador Ordóñez García, Director de Área de Gestión de la Investigación; Dña. María Mitre Aranda, Directora de Área de Postgrado y Títulos Propios y Dña. Begoña Martínez Díaz, Coordinadora Administrativa.

Una vez publicada la lista de admitidos al proceso de selección, la Comisión a la vista de la documentación presentada, teniendo en cuenta la dotación económica y los criterios establecidos en el apartado quinto y duodécimo de las Bases Reguladoras (BOPA de 13/II/2016) y el apartado octavo y undécimo de la convocatoria aprobada por Resolución de 12 de mayo de 2017 (publicado el extracto de la convocatoria en el BOPA de 29-V-2017), eleva propuesta de concesión provisional con la relación de beneficiarios que han obtenido las ayudas, de fecha 21 de julio, que ha sido publicada en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei>).

Asimismo se ha establecido un plazo de 10 días hábiles para que se formulen las alegaciones que se estimen convenientes, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el apartado duodécimo de la convocatoria.

Transcurrido el plazo establecido para las alegaciones, no ha sido presentada ninguna alegación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA,

PRIMERO.- Conceder las ayudas publicadas en el Anexo por orden de puntuación.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución definitiva para presentar o enviar por correo electrónico (gestioncei@uniovi.es), su aceptación (Anexo V) o renuncia (Anexo VI).

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Oviedo, a 28 de agosto de 2017

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN


Dña. Jose Ramón Obeso Suárez





ANEXO

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

ORDEN	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN	CUANTÍA AYUDA
1	76582600Y	9,504	800 €
2	71466244T	9,376	800 €
3	71776610G	9,191	800 €
4	53783805F	9,132	800 €
5	53675911Y	9,128	800 €
6	77417168L	9,121	800 €
7	71739826C	9,099	800 €
8	15485432S	9,058	800 €
9	77415647Q	8,994	800 €
10	70045501J	8,944	800 €
11	71648481P	8,902	800 €
12	71726907G	8,831	800 €
13	32891896X	8,829	800 €
14	53678352D	8,764	800 €
15	71300228K	8,696	800 €
16	53776027A	8,689	800 €
17	71506587R	8,682	800 €
18	72810052X	8,662	800 €
19	71672207K	8,656	800 €
20	53676771S	8,639	800 €
21	53775051Q	8,632	800 €
22	53559327D	8,560	800 €
23	53780423Y	8,558	800 €